

MÁSTER EN ANÁLISIS, TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA

TRABAJO FIN DE MASTER

TRIBUNAL

Compuesto por tres profesores del programa, siendo invitados el director o directores del trabajo y otro profesor exterior al programa, seleccionados por la dirección del programa del máster de acuerdo al perfil del itinerario específico del trabajo.

APROBACIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO FIN DE MASTER

Se presentará para su aprobación por la dirección del programa la propuesta de trabajo a realizar antes de los treinta días naturales posteriores a la fecha final de la matrícula en el Trabajo Fin de Máster, en forma de memoria escrita de extensión no superior a las veinte páginas. En ella se indicará el título, objetivos, antecedentes, metodología, contenido previsto y bibliografía básica del trabajo, pudiéndose acompañar de propuesta de director o directores del mismo.

La dirección junto a la aprobación del trabajo le asignará el director o directores, de acuerdo a la especificidad del mismo y la propuesta, en su caso, realizada a tal efecto.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Se fijarán al menos dos convocatorias para la lectura y presentación de los trabajos al tribunal, a finales de los períodos lectivos de cada cuatrimestre, siendo fijadas por el tribunal y haciéndose públicas con la antelación suficiente.

La entrega del trabajo será realizada en un ejemplar impreso en papel en formato DIN-A4, debidamente encuadernado y cuatro ejemplares en formato digital en soporte de DVD o CD, en programa legible en los habituales de imagen y texto para pc, con una copia en formato pdf.

El trabajo será encabezado con una portada en la que figuren el título del trabajo, el nombre del alumno y director o directores, la fecha y el nombre del programa del máster. Incorporará además las palabras claves correspondientes a la investigación y un resumen en inglés del trabajo de medio folio como máximo.

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos quedarán expuestos al menos durante quince días con anterioridad a la celebración de la prueba para que puedan ser consultados por los profesores del programa, en la secretaría del programa.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

La prueba será de carácter público, pudiendo asistir profesores y alumnos, siendo convenientemente anunciada. El alumno presentará el tema del trabajo, haciendo hincapié en los objetivos, metodología, desarrollo y conclusiones del trabajo, durante un tiempo máximo de 45 minutos, respondiendo posteriormente a las preguntas y observaciones de los miembros del tribunal.

El tribunal emitirá la calificación dentro de las 24 horas posteriores al desarrollo de la prueba, de acuerdo a lo dispuesto en los criterios establecidos en la memoria del programa.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Prácticas de investigación

Las prácticas deben orientarse al aprendizaje de los métodos básicos de investigación: elección del tema de estudio, acceso a fuentes, acopio de material gráfico y bibliográfico, preparación del estado de la cuestión, formulación de hipótesis y definición de objetivos. Las prácticas de investigación no tienen por qué cerrarse en conclusiones definitivas; es preferible que sean labores previas de los Trabajos Fin de Máster; y es razonable, aunque no imprescindible, que las dos prácticas se complementen entre sí.

Trabajos Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster puede ser un trabajo nuevo, cuyos contenidos sean distintos de los desarrollados por el alumno en las asignaturas del Máster, aunque se considera más conveniente y aconsejable –y, por tanto, preferible– que esté relacionado con ellos y en especial con las prácticas de investigación. En este caso, debe quedar muy claro lo que aporta de nuevo sobre lo realizado anteriormente.

Presentación de los trabajos

El tiempo de exposición del trabajo será de treinta (30) minutos para cada alumno. También se recomienda que las intervenciones de los profesores sean breves y concisas.

En la exposición de los trabajos se espera del alumno que, más que resumir lo entregado, sea capaz de sintetizar y expresar aquellos aspectos más destacables de su investigación, atendiendo al cumplimiento de los apartados que se describen en los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación

Las comisiones designadas para calificar los Trabajos Fin de Máster deberán evaluar:

- el interés objetivo del tema, sobre todo si éste se pretende continuar como tema de tesis;
- el estado actual de conocimiento sobre el mismo y la aportación que supone el trabajo;
- la oportunidad de las fuentes documentales y bibliográficas;
- el rigor metodológico;
- la claridad en la organización y exposición del trabajo y sus conclusiones;
- el nivel de síntesis alcanzado

Los niveles de exigencia deben ser equilibrados y razonables, considerando que muchos alumnos realizan el Máster con el objetivo de un incremento de su formación, que no siempre queda vinculado a la intención de desarrollar una tesis doctoral. Pero en el caso de que éste fuera el objetivo del alumno, la comisión hará saber su opinión sobre las posibilidades de que el trabajo presentado sustente un futuro tema de tesis.

Designación de las comisiones

Las comisiones evaluadoras estarán formadas por tres profesores, elegidos por sorteo entre los miembros de los módulos del Máster en que se inscriban los trabajos presentados. Los tutores de los trabajos podrán formar parte de ellas y no necesitarán renunciar si en dicho sorteo han sido designados para formarlas. Estarán presididas por el profesor de mayor escala y antigüedad.

Revisión de los acuerdos

Se propone que estos acuerdos se revisen anualmente con objeto de verificar en la experiencia su adecuación a los objetivos.